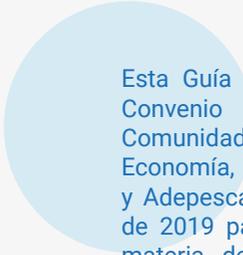
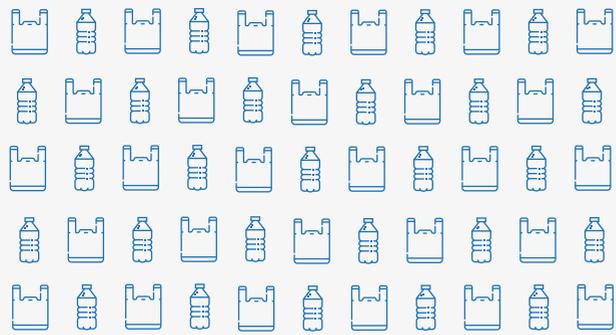
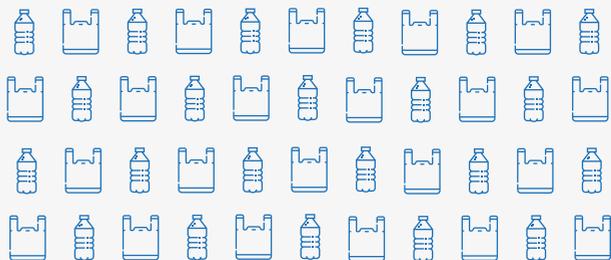


Guía sobre **MICROPLÁSTICOS**





Esta Guía se realiza en el marco del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Empleo y Competitividad) y Adepesca, de fecha 23 de diciembre de 2019 para la asistencia técnica en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial.



ÍNDICE

01

INTRODUCCIÓN: PLÁSTICOS Y MICROPLÁSTICOS 6

- ¿Qué son los plásticos? 6
 - ¿Y qué pasa si son muy pequeños...? ¡parecen los microplásticos! 7
 - ¿Y qué pasa si son más pequeños aún...? ¡son nanoplásticos! 7

03

HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR 10

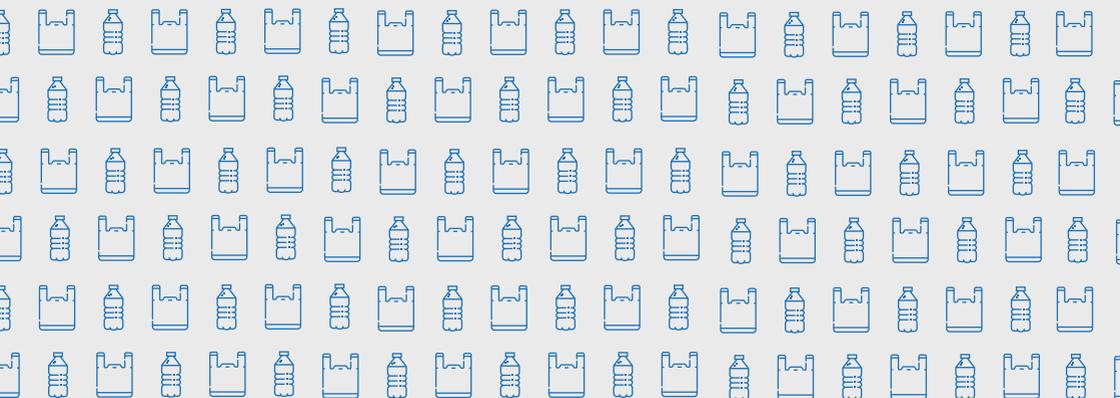
- ¿Qué es la economía circular? 10
 - Contexto europeo de la estrategia 11
 - España y su avance hacia la circularidad 11

02

EFFECTOS DE LOS MICROPLÁSTICOS 8

04

BASURAS MARINAS 12



05

NORMATIVA DE USO DE PLÁSTICOS 14

Actuaciones para combatir la basura marina a nivel nacional e internacional 15

Regulación de bolsas de plástico de un solo uso 16

Reducción del impacto de determinados plásticos 19

Directiva sobre el marco de residuos 20

07

FALSOS MITOS DE LOS PLÁSTICOS 33

08

¿QUÉ PUEDO HACER PARA DISMINUIR EL EMPLEO DE PLÁSTICOS? 34

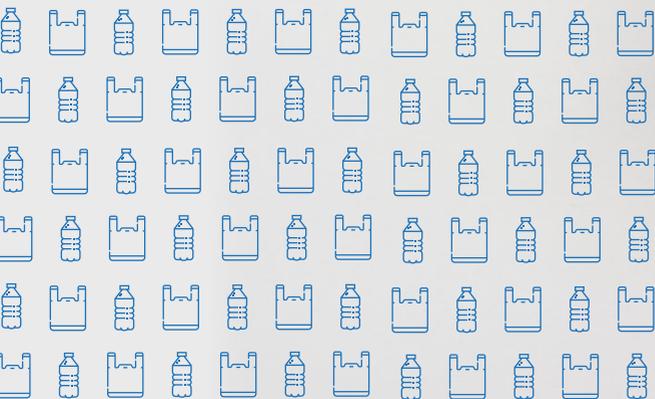
06

EL NUEVO COMPROMISO EUROPEO 22

El pacto verde europeo - "The green deal" 22

Economía circular 28

Economía azul 32



01 INTRODUCCIÓN: PLÁSTICOS Y MICROPLÁSTICOS



En los últimos años se está produciendo y consumiendo una cantidad excesiva de plásticos cuyo uso y eliminación inadecuada provoca un impacto negativo a todas las escalas si no se reciclan adecuadamente. Afecta al ecosistema, a la salud de diversos organismos (en especial marinos) y a la economía de la sociedad.

Es necesario tomar conciencia y actuar para frenar la expansión de los plásticos. No es suficiente cumplir la normativa relativa al empleo de los plásticos, sino que, además, hay que emprender iniciativas y cambios en la vida cotidiana para que todos seamos partícipes de un adecuado tratamiento de los residuos.

¿QUÉ SON LOS PLÁSTICOS?

El término **"plástico"** se define como un material consistente en un polímero, derivado de recursos fósiles (carbón, gas natural, petróleo crudo) al cual se añaden aditivos y otras sustancias y que funcionan como el componente estructural principal de productos finales, excepto polímeros naturales que no se han modificado químicamente.



¿Y QUÉ PASA SI SON MUY PEQUEÑOS? ¡APARECEN LOS MICROPLÁSTICOS!

Los **MICROPLÁSTICOS** incluyen partículas y fibras de plástico de diferentes formas y colores que miden menos de 5 milímetros.

Los microplásticos tienden a atraer contaminantes persistentes y bioacumulables que están presentes en el agua, así como organismos vivos (invertebrados marinos, bacterias, hongos, virus) que utilizan como sustrato. Los microplásticos que ingresan en el océano provienen de una variedad de fuentes terrestres y marinas y pueden clasificarse en dos grupos:

PRIMARIOS

Son plásticos liberados directamente al medio ambiente en forma de pequeñas partículas.

¿Dónde se encuentran?

- Representan entre el 15% y el 31% de los microplásticos en los océanos.
- Proviene del lavado de la ropa sintética (35%).
- Se originan por la abrasión de los neumáticos en la conducción (28%).
- Agregados intencionalmente en productos de cuidado personal (por ejemplo, en exfoliantes faciales) suponen el 2%.

SECUNDARIOS

Son microplásticos que se originan a partir de la degradación de plásticos más grandes.

Los microplásticos secundarios representan entre el 69% y 81% de los plásticos que se encuentran en el océano.

Artículos en pequeños fragmentos de plástico una vez expuestos al medio marino. Esto pasa a través de la fotodegradación y otros procesos de intemperismo de residuos mal administrados, como bolsas de plástico desechadas o pérdidas no intencionales, como redes de pesca.

¿Y QUÉ PASA SI SON MÁS PEQUEÑOS AÚN? ¡SON NANOPLÁSTICOS!

El tamaño de los **NANOPLÁSTICOS** (de menos de 1 micra) las hace susceptibles de ser ingeridas incluso por los organismos que están en la base de la cadena trófica.

Su origen es como consecuencia de la fragmentación de partículas de mayor tamaño. Los nanoplásticos tienen principalmente dos problemas:

- **Reducido tamaño:** puede conllevar que atraviesen, en algunos casos, membranas

celulares, alterando sus funciones fisiológicas y/o que residan en tejidos epiteliales durante períodos prolongados.

- **Elevada área de superficie:** les confiere características fisicoquímicas que permiten enormes afinidades para la adsorción de contaminantes.

Ambas características juntas pueden conllevar el transporte de compuestos tóxicos directamente a través de las membranas celulares.

Plásticos

> 5 mm

Microplásticos

< 5 mm
Primarios y secundarios

Nanoplásticos

< 1 micra

02 EFECTOS DE LOS MICROPLÁSTICOS

El rango del tamaño y la composición de las partículas de microplásticos y nanoplásticos significa que el alcance de sus efectos es potencialmente amplio. Los efectos deben ser comprendidos a nivel medio ambiental como a nivel fisiológico, tanto los efectos directos de las partículas como los efectos indirectos de otros constituyentes asociados con ellas.

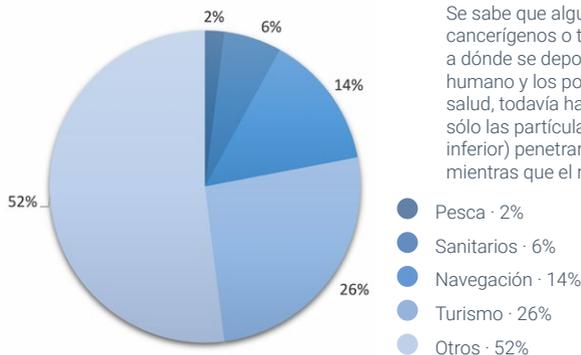
A continuación, se exponen los efectos negativos los microplásticos en tres grandes áreas:

A / Medio ambiente Marino

Las fuentes principales de basuras marinas al medio ambiente marino son aquellas de procedencia terrestre, alcanzando el 80% del total, con puntos calientes en zonas industrializadas o de mayor densidad de población, así como en zonas cercanas a plantas de tratamiento de residuos.

Entre las entradas desde la tierra, los objetos de plástico más importantes incluyen los desechos de construcción y enseres relacionados, residuos derivados del turismo costero, de las actividades agrícolas, y del envasado de productos de alimentación y bebidas.

Origen de las basuras marinas en España.



El 20% restante está representado por las entradas desde los propios océanos, siendo la actividad humana que más contribuye a ello la pesca, y en especial la pesca fantasma: el abandono o pérdida de aparejos (redes, líneas, boyas, etc.) que viajan a la deriva en los océanos atrapando accidentalmente numerosos organismos y dañando hábitats de los fondos marinos, pero en total es un 2%.

B / Cadena alimentaria

Se han encontrado microplásticos en alimentos como cerveza, miel y sal de mesa; No obstante, la mayoría de los estudios que se han llevado a cabo han sido en pescados y productos pesqueros.

Dado que los microplásticos se encuentran principalmente en el intestino de los animales, no es probable que los filetes de pescado y otros productos que no incluyen el intestino sean una fuente de microplásticos.

Los pescados, crustáceos y moluscos pequeños que se comen enteros con los intestinos son la principal causa de preocupación en cuanto a la exposición alimentaria a los microplásticos a través del consumo de pesca y productos acuícolas, pero los estudios demuestran que no son una amenaza significativa.

C / Salud Humana

Se sabe que algunos monómeros de plástico son cancerígenos o tóxicos si se ingieren. Respecto a dónde se deposita el plástico en el cuerpo humano y los posibles efectos adversos para la salud, todavía hay muchas incógnitas. Se cree que sólo las partículas más pequeñas (1,5 micras o inferior) penetrarán en los capilares de los órganos mientras que el resto se excretarán.

LA PRINCIPAL FUENTE DE CONTACTO CON MICRO Y NANO PLÁSTICOS ES LA INHALACIÓN DEL AIRE.

Se puede afirmar que los microplásticos:
No parecen representar una amenaza significativa para la inocuidad alimentaria y que los beneficios para la salud asociados al consumo de productos pesqueros son mayores que los potenciales riesgos.



Por tanto, los efectos de los microplásticos se dan a tres niveles:

Medio marino

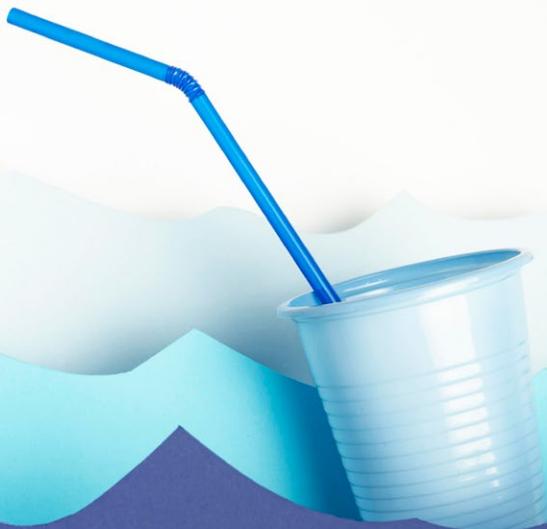
- ENREDAMIENTO de la fauna marina
- FISIOLOGÍA de los organismos
- Funcionamiento del ECOSISTEMA

Cadena alimentaria

- CERVEZA, MIEL Y SAL DE MESA
- PECES Y PRODUCTOS PESQUEROS
- AGUA
- NO HAY AMENAZA SIGNIFICATIVA PARA SALUD HUMANA

Salud humana

- BENEFICIOS del consumo MAYORES que potenciales riesgos
- La **inhalación** del aire principal medio de contacto con los microplásticos



03 HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

Economía circular y medio ambiente son dos realidades interdependientes ya que la sociedad necesita un flujo constante de materias primas para su transformación en productos, bienes y servicios, los cuales proporcionan desde alimentación, infraestructuras, energía, vivienda o vestimenta, hasta dispositivos de movilidad, comunicaciones o sistemas para compartir información.

Hasta ahora el modelo económico que ha sustentado la forma de crecimiento y bienestar de la sociedad se ha basado en el empleo de distintos recursos ambientales, que tras ser transformados dentro de la cadena de producción e incorporarlos a la cadena de consumo, se convertían en residuos cuyo destino era fundamentalmente los vertederos. A este modelo de extraer, producir y consumir, es lo que se conoce como **economía lineal**.

No obstante, dada la inestabilidad del actual modelo lineal, es necesario avanzar en la implementación de un modelo de desarrollo y crecimiento que permita optimizar la utilización de los recursos, materias y productos disponibles manteniendo su valor en la economía durante el mayor tiempo posible y en el que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

¿QUÉ ES LA ECONOMÍA CIRCULAR?

La **economía circular** es un ciclo continuo de desarrollo positivo que persigue preservar y mejorar el capital natural, optimizar el uso de los recursos naturales y potenciar la eficiencia del sistema.

La economía circular se basa en tres principios clave, cada uno de los cuales aborda varios de los retos en términos de recursos y del sistema a los que han de hacer frente las economías industriales.

Los principios de la economía circular son los siguientes:

1. Preservar y mejorar el capital natural, de forma que controle las existencias finitas y equilibren los flujos de recursos renovables.

ECONOMÍA LINEAL



RECURSOS NATURALES



COGER



HACER



DISPONER



RESIDUOS



2. Optimizar el uso de los recursos, rotando productos, componentes materiales con la máxima utilidad en todo momento, tanto en los ciclos técnicos como en los biológicos.

3. Fomentar la eficacia del sistema, revelando y eliminando externalidades negativas.

CONTEXTO EUROPEO DE LA ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Con el objetivo fundamental de facilitar y promover la transición hacia la economía circular, la Comisión Europea diseñó en 2015 su Plan de Acción para la Economía Circular bajo el lema “**cerrar el circuito**”.

En el marco de dicha estrategia, la Comisión Europea proponía **nuevas normas europeas para reducir los plásticos de un solo uso**, enfocadas principalmente en los diez productos de plástico que se encuentran con más frecuencia en las playas y mares de Europa, así como para los artes de pesca perdidos y abandonados.

ESPAÑA Y SU AVANCE HACIA LA CIRCULARIDAD

La Estrategia tiene una visión a largo plazo para favorecer que nuestra economía sea más sostenible, incrementando la “circularidad” del país hasta 2030, que será alcanzado a través de planes de acción a corto plazo, siendo el primer Plan el de 2018-2020, que incluye 70 actuaciones.

La estrategia de España está inspirada en la definida por la Comisión Europea. Se centra en los siguientes ejes de actuación para alcanzar los objetivos propuestos: producción, consumo, gestión de residuos, materias primas secundarias y reutilización del agua. Siendo esta última el eje principal debido a la importancia que tiene el agua

LOS 10 PRODUCTOS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO ENCONTRADOS EN LAS ORILLAS DEL MAR

- 1 Botellas, tapones y tapas
- 2 Colillas de cigarrro
- 3 Bastoncillos de algodón
- 4 Paquetes de patatas fritas / envoltorios de golosinas y caramelos
- 5 Productos sanitarios (toallitas, tampones, etc.)
- 6 Bolsas de plástico
- 7 Cubiertos, pajitas y mezcladores
- 8 Vasos, tazas y tapas
- 9 Globos y palos para sostenerlos
- 10 Recipientes para alimentos, incluido envases de comida rápida

Los artículos en amarillo podrían quedar prohibidos pronto si que hay alternativas al plástico disponibles

Fuente: Comisión Europea



en el marco mediterráneo. De manera transversal, en este plan también se incorporan medidas como la sensibilización y participación, la investigación, innovación y competitividad, así como el empleo y formación, todas ellas de especial importancia.

Reducir la emisión de gases de efecto invernadero por debajo de los 10 millones de toneladas de CO₂ equivalente



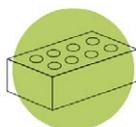
Mejorar un 10 % la eficiencia en el uso del agua



Incrementar la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10 % de los residuos municipales generados



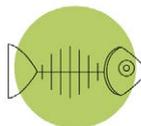
Reducir en un 30 % el consumo nacional de materiales en relación con el PIB, tomando como año de referencia el 2010



Reducir la generación de residuos un 15 % respecto de lo generado en 2010



Reducir la generación residuos de alimentos en toda cadena alimentaria: 50 % de reducción per cápita a nivel de hogar y consumo minorista y un 20 % en las cadenas de producción y suministro a partir del año 2020, contribuyendo así a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



04 BASURAS MARINAS

Las **basuras marinas** se presentan actualmente como uno de los grandes problemas medioambientales a los que se enfrenta la sociedad de hoy en día, y se definen como **“cualquier sólido persistente de origen no natural (manufacturado) que haya sido desechado, depositado o abandonado en ambientes marinos y/o costeros”**. Aquí se incluyen materiales con origen en actividades humanas y que son transportados al medio marino desde fuentes terrestres a través de los ríos, la escorrentía, el alcantarillado o por la acción del viento.

¿QUÉ SON LAS BASURAS MARINAS?

- **Incluyen:** Plásticos, madera, metales, vidrio, goma, telas, papel y cartón, residuos higiénico-sanitarios, etc. También incluyen los derivados o desechados de las actividades pesqueras.
- **No incluye:** Objetos ni materiales semisólidos o viscosos como aceites vegetales o minerales, petróleo, parafina u otras sustancias químicas contaminantes.

CLASIFICACIÓN

Macrobasuras: > 2,5 milímetros

Mesobasuras: 2,5 milímetro - 0,5 milímetros

Microbasuras: < 0,5 milímetros

ORIGEN

Terrestre: Vertederos terrestres, descargas de las estaciones de tratamientos de agua residuales (incluyendo las aguas pluviales y desbordamiento ocasionales), transporte fluvial de residuos, instalaciones industriales y turismo (visitantes recreativos de la costa, bañistas...).

Marino: Tráfico marino, buques pesqueros, buques mercantes, ferris y cruceros, flotas militares y buques de investigación, embarcaciones de recreo, plataformas en mar abierto de petróleo y gas e instalaciones de maricultura.

IMPACTO

Socioeconómico: Supone pérdidas económicas en la pesca comercial, tráfico marítimo o actividades recreativas y turísticas.

Ecosistema: El medio ambiente, la flora y la fauna se ven afectados por los desechos marinos de varias maneras. Las basuras marinas son una amenaza para la biodiversidad porque interactúan negativamente con los individuos y ecosistemas marinos. **Las causas principales de mortalidad en los organismos marinos son los enredos y la ingestión de basuras marinas. Además, pueden dañar o degradar comunidades bentónicas o favorecer invasiones de especies alóctonas.**

El 80% de las basuras marinas tienen su origen en tierra.

De las diferentes tipologías de basuras marinas, el tipo de residuo predominante es el plástico, que presenta una gran variedad de tamaños, composiciones y grados de movilidad. Dentro de los plásticos, destacan sobre todo los envases de plástico y bolsas de plástico de un solo uso.

El problema de las basuras marinas alcanza una escala mundial y sigue creciendo debido a las prácticas de verter residuos al mar, a la deficiente gestión de residuos en tierra y a la falta de concienciación de la población. Por lo tanto, es hora de hacer frente a esta situación desde todos los sectores para impedir que los plásticos acaben dominando nuestros océanos.

Fuente: Campaña Gobierno de España.
Protección medios marinos.



Decálogo Ciudadano contra las basuras marinas

Tú formas parte de la naturaleza, en tierra deja solo tus huellas y en el mar tu estela.

¿QUÉ SON LAS BASURAS MARINAS?

Son residuos sólidos elaborados por el hombre que, por diferentes causas, acaban abandonados en ambientes marinos o costeros.

SABÍAS QUE...

Las basuras marinas son un problema global tan importante como el cambio climático, la acidificación oceánica y la pérdida de biodiversidad.

Más de 1 millón de aves marinas y 100.000 mamíferos marinos y tortugas mueren cada año por enredo o ingestión de basuras marinas.



10 millones de toneladas de basuras llegan anualmente a mares y océanos, predominando los residuos de plástico.

El 80% de las basuras marinas tienen su origen en tierra. Los residuos abandonados, son arrastrados por el viento y la lluvia aunque vivas a muchos kilómetros tierra adentro. Lo que arrojamos por el WC puede acabar en el mar formando parte de las basuras marinas.

El 20% de las basuras marinas es resultado de actividades en el mar tales como pesca y transporte marítimo.

La solución principal reside en prevenir que ocurra y no solo en limpiar. Además, los costes de limpiar las playas y océanos los asumimos todos y no se podrán dedicar a otras necesidades.

¿QUÉ PUEDES HACER?

1. Piensa globalmente, actúa localmente y asume tu responsabilidad. Nuestro comportamiento es fundamental para prevenir el problema de las basuras marinas.

6. Disfruta de la naturaleza con responsabilidad.

No abandones tus colillas, envoltorios, o cualquier otro residuo en la playa, los ríos o en el mar. Ten siempre previsto el lugar donde vas a depositarlos.

2. Consume de manera responsable: infórmate y decide.

7. Cuando navegues, no tires tus residuos al agua. Recógelos y al regresar a puerto deposítalos donde corresponda.

3. Deposita los productos higiénicos en la papelera, nunca en el WC. Los bastoncillos, toallitas, compresas y similares causan daños y averías en la red de saneamiento y pueden acabar en el mar, causando graves problemas ambientales y colmatando las redes de los pescadores.

8. Puedes recoger algún residuo que encuentres en tus paseos por la costa o unirse a las campañas locales de limpieza.

4. Si te gusta pescar, sé cuidadoso con tus aparejos. Si caen al mar, los animales marinos pueden quedar atrapados entre cabos y sedales o ingerir los anzuelos.

9. Únete a la ciencia ciudadana. Para prevenir es necesario conocer y todos podemos contribuir a saber más sobre las basuras marinas de forma sencilla. Ser un ciudadano científico es ayudar a conocer mejor la cantidad, tipos y zonas de acumulación de las basuras marinas. Infórmate a través de la Asociación Española de Basuras Marinas.

5. Aplica en tus hábitos de consumo la regla de las 3R -reduce, reutiliza y recicla- y estarás contribuyendo a minimizar las basuras marinas, que en muchas ocasiones tienen su origen en tu domicilio.

10. Educa a los niños y jóvenes en el respeto a la naturaleza y, con tu ejemplo, influye en tus amigos y compañeros para evitar el abandono de residuos.



05 **NORMATIVA USO DE PLÁSTICOS**

Como ya se ha mencionado anteriormente, la cantidad de residuos de plásticos en los océanos y mares no cesa de aumentar y, por esta razón, la Comisión Europea propone nuevas normas a nivel de la Unión Europea para los diez productos de plástico de un solo uso que se encuentran con más frecuencia en las playas y mares de Europa para los artes de pesca perdidos y abandonados.

Las normas, basadas en las propuestas de la Comisión que forman parte del paquete de la economía circular presentado en diciembre de 2015, contribuirán a evitar los residuos y, cuando ello no sea posible, intensificarán de forma notable el reciclado de los residuos municipales y de envases.

También suprimirá gradualmente el vertido de residuos y fomentará el uso de instrumentos económicos, como los regímenes de responsabilidad ampliada del productor. La nueva legislación refuerza la "jerarquía de residuos", es decir, exige a los Estados miembros que adopten medidas específicas para dar prioridad a la prevención, reutilización y reciclado por

delante del depósito en vertedero y la incineración, logrando de este modo que la economía circular sea una realidad.

Por otra parte, en el marco comunitario sobre gestión de los **residuos** destaca la **Directiva 2018/851** del parlamento europeo y del consejo de 30 de mayo de 2018 por el que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos en apartado Residuos domésticos y comerciales.

Respecto a la Directiva 2008/56/CE del parlamento europeo y del consejo de 17 de junio de 2008 por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (**Directiva marco sobre la estrategia marina**) establece que los Estados miembros deben adoptar las medidas necesarias para lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino a más tardar en el año 2020. Para esto cada Estado miembro debe elaborar una estrategia marina para cada región o subregión marina.



ACTUACIONES PARA COMBATIR LA BASURA MARINA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

¿QUÉ SON LAS ESTRATEGIAS MARINAS?

Son el INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL MEDIO MARINO

DIRECTIVA MARCO SOBRE LA ESTRATEGIA MARINA (DMEM)

Directiva UE 2017/845

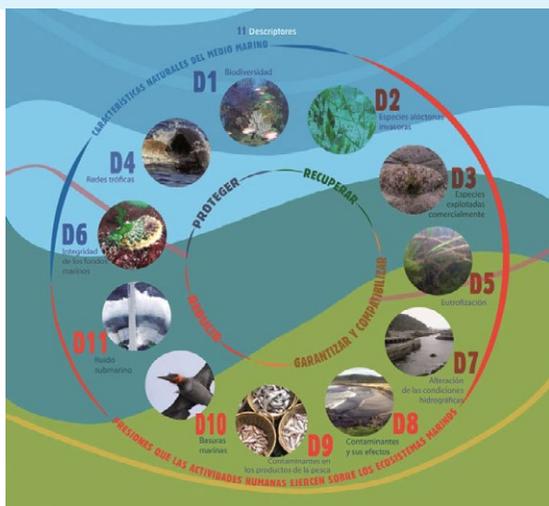
Modifica Directiva 2008/56/CE

Objetivo: Alcanzar el BUEN ESTADO AMBIENTAL marino para 2020 en los países miembros.

Las **Estrategias Marinas**, que surgen de la "Directiva Marco sobre la Estrategia Marina", constituyen una Directiva Europea que tiene como finalidad la consecución del Buen Estado Ambiental (BEA) del medio ambiente marino europeo. El **Buen Estado Ambiental** se entiende como aquel estado de las aguas marinas ecológicamente diversas y dinámicas, limpias, sanas y productivas, y en el que la utilización del medio marino está en un nivel sostenible.

Los principales objetivos de esta Directiva son proteger y preservar el medio marino, así como prevenir y reducir los vertidos al mismo. La fecha límite para lograr este objetivo se fijó en el año 2020.

Ref. En la imagen se muestran los 11 descriptores establecidos por la Unión Europea siendo estos la base que sustentan la determinación del Buen estado ambiental del medio marino que busca la comisión europea en su directiva marco.



LAS ESTRATEGIAS MARINAS ESPAÑOLAS

España cuenta con cinco estrategias marinas, una para cada una de las demarcaciones en las que se dividen los mares españoles: noratlántica, sudatlántica, canaria, levantino-balear, Estrecho y Alborán. El Gobierno ha publicado los nuevos objetivos ambientales del segundo ciclo que deberán guiar el desarrollo de los programas de medidas que deberán estar actualizados para 2021. Estos programas de medidas son una tarea compartida entre todas las administraciones públicas con responsabilidad en el medio marino.

Estas estrategias constituyen el instrumento básico para la protección ambiental del conjunto

de las aguas marinas bajo jurisdicción española, que abarcan más de un millón de kilómetros cuadrados, la segunda mayor superficie marina en la UE, sólo superada por Portugal.

Además, estas estrategias españolas han contado con una evaluación muy positiva por la Comisión Europea, constituyendo un punto de partida de enorme valor para protección del medio marino español.

REGULACIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO

Directiva (UE) 2015/720 del Parlamento Europeo y del Consejo del 29 de abril de 2015 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsa de plástico ligeras.

Con el objetivo de solucionar problemas derivados de los residuos dispersos que producen los actuales niveles de consumo de bolsas de plástico, los cuales provocan contaminación en el medio ambiente y agravan el problema generalizado de la presencia de residuos en las masas de agua, con la amenaza que ello supone por los ecosistemas acuáticos en el ámbito mundial, se dictó la Directiva (UE) 2015/720 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras.

Su transposición española ha sido el **RD 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.**

Este Real Decreto tiene por objeto reducir el consumo de bolsas de plástico para prevenir y reducir los impactos adversos que producen en el medio ambiente los residuos que generan, con especial atención al daño ocasionado a los ecosistemas acuáticos, así como evitar la pérdida de recursos materiales y económicos que supone el abandono de las bolsas y su dispersión en el medio ambiente. Además, crea el Registro de Productores de Productos.

Quedan incluidas en el ámbito de aplicación de la norma todas las bolsas de plástico puestas en el mercado en el territorio del Estado, así como los residuos generados por dichas bolsas.



Algunas definiciones a tener en cuenta:



Plástico: un polímero en el sentido del artículo 3.5, del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, al que pueden haberse añadido aditivos u otras sustancias, y que puede constituir un componente estructural principal de las bolsas.



Bolsas de plástico: bolsa, con o sin asa, hechas de plástico, proporcionadas a los consumidores en los puntos de venta de bienes o productos, lo que incluye la venta online y la entrega a domicilio.



Bolsas de plástico ligeras: bolsas de plástico con un espesor inferior a 50 micras.
< = 60 galga o 15 micras



Bolsas de plástico muy ligeras: bolsas de plástico con un espesor inferior a 15 micras, que son necesarias por razones de higiene, o que se suministran como envase primario para alimentos a granel, como fruta, legumbre, carne, pescado, entre otros, cuando su uso contribuye a prevenir el desperdicio de estos alimentos.
< = 60 galga o 15 micras
> 15 y menor que 50 micras



Bolsas de plástico fragmentable: bolsas de plástico fabricadas con materiales plásticos que incluyen aditivos que catalizan la fragmentación del material plástico en microfragmentos. Se incluye en el concepto de plástico fragmentable tanto el plástico oxofragmentable como fotofragmentable, el termofragmentable y el hidrofotofragmentable.
Bolsas de plástico con aditivos.



Bolsas de plástico compostables: bolsas de plástico que cumplan los requisitos de la norma europea vigente EN 13432:2000 "Envase y embalaje" y en sus sucesivas actualizaciones; así como las bolsas de plástico que cumplan los estándares europeos o nacionales de biodegradación a través de compostaje doméstico.

Fabricante de bolsas de plástico: aquél que ponga en el mercado nacional bolsas de plástico terminadas. También tendrá la condición de fabricantes los importadores de bolsas de plástico terminadas.

Dicha Directiva establece que los Estados miembros han de adoptar medidas con el fin de reducir de forma sostenida, en su territorio, el consumo de bolsas de plástico ligeras.

De entre las opciones que propone, la norma considera como más adecuadas las siguientes medidas de reducción del consumo de bolsas

de plástico (www.moncayoempresarial.com/recordatorio-normativa-bolsas-de-plastico/)

Desde el 1 de julio de 2018 **se prohíbe la entrega gratuita a los consumidores de bolsas de plástico en los puntos de venta.** Desde dicha fecha los comerciantes deben cobrar un precio por cada bolsa de plástico ligera que proporcionen al consumidor, a excepción de las bolsas de plástico muy ligeras (de menos de 15 micras de espesor) que son necesarias por razones de higiene o que se suministran como envase primario para alimentos a granel, y de las bolsas de plástico con espesor igual o superior a 50 micras con un porcentaje igual o mayor al 70% de plástico reciclado.

A los efectos de inspección y control de la excepción del cobro de las bolsas con más del 70% de plástico reciclado, los comerciantes deberán disponer de la documentación necesaria que permita acreditar dicho porcentaje.

Asimismo, los comerciantes informarán a los consumidores de los precios establecidos, exponiéndolos al público en un lugar visible e incluyendo una referencia al cumplimiento de las obligaciones contenida en los apartados anteriores.



A partir del 1 de enero de 2020 se prohíbe también la entrega a los consumidores, en los puntos de venta, de bolsas de plástico fragmentables.

Las bolsas de plástico de espesor igual o superior a 50 micras contendrán un porcentaje mínimo del 50% de plástico reciclado.

A partir del 1 de enero de 2021, se prohíbe la entrega de bolsas de plástico ligeras y muy ligeras no compostables al consumidor en los puntos de venta.

Los comerciantes podrán también optar por otros formatos de envases para sustituir a las bolsas de plástico. Se establece la obligación de marcado de las bolsas compostables.

¿CÓMO DEBEN SER LAS BOLSAS DE PLÁSTICO COMPOSTABLES?

Los **plásticos compostables** están fabricados de productos vegetales como la patata, el maíz, entre otros. El objetivo principal es que el producto se acabe convirtiendo en abono orgánico, siempre y cuando se cumplan las condiciones de humedad y temperatura que requiere este tipo de material para su descomposición total. Por lo tanto, estamos hablando de un **material 100% respetuoso con el medio ambiente**.

Con la utilización de este tipo de plástico conseguimos reducir materias como el polietileno.

Estas bolsas compostables también tienen sus propias normativas exigidas por la comisión europea.

Los aspectos más importantes son:

1. Verificación de la inexistencia de materiales pesados.
2. Biodegradabilidad: tiene que ser de un 90% y una caducidad máxima de 6 meses.
3. Desintegración.
4. Calidad del compost: ecotoxicidad.

Puedes consultar las normativas de la comisión europea sobre los plásticos compostables en los siguientes enlaces:

- [UNE EN 13432 Envases y embalajes. Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante compostaje y biodegradación](#) >
- [Norma europea EN 14995](#) >

Todas las medidas afectarán tanto a las bolsas de plástico que se entreguen en los puntos de venta de bienes o productos como a las que **puedan suministrarse en la venta online, así como a las entregadas a domicilio**.

Están previstas **campañas de sensibilización e información** que han de llevar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las comunidades autónomas, como autoridades competentes, tanto sobre las medidas que se establecen, como sobre las consecuencias negativas que tienen para el medio ambiente el consumo excesivo de todo tipo de bolsas de plástico y los efectos de su abandono.

Cuando ya no puedas utilizar tu bolsa de plástico...

- Deposítala en el contenedor amarillo si es de plástico normal.
- Deposítala en el de fracción orgánica si es compostable.

¿Bolsas de plástico? MENOS BOLSAS, MÁS VIDA

1 de ENERO de 2020
Las bolsas de plástico pesadas **DEBEN CONTENER UN 50 % DE PLÁSTICO RECLICADO**.
Se prohíben las bolsas de plástico fragmentable.

1 de JULIO de 2018
SE COBRAN TODAS LAS BOLSAS.

1 de ENERO de 2021
SE PROHIBEN LAS BOLSAS DE PLÁSTICO ligeras y muy ligeras, salvo las compostables.

¡Ahórraselas al medio ambiente!

Real Decreto 203/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico.

gespesa
Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio



REDUCCIÓN DEL IMPACTO DE DETERMINADOS PLÁSTICOS

Otra norma que afecta a los plásticos de un solo uso, es la Directiva (UE)2019/904 del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de junio de 2019 RELATIVA A LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO DE DETERMINADOS PRODUCTOS PLÁSTICOS EN EL MEDIO AMBIENTE, que prohíbe en **Julio de 2021 la venta de artículos de plástico de usar y tirar como pajitas, bastoncillos, cubiertos o platos de plásticos, entre otros, para luchar contra la contaminación. Además, se introducen nuevos objetivos de reciclaje y más responsabilidades para los fabricantes de algunos productos.**

Con esta medida se generarán beneficios económicos y ambientales significativos, como la reducción de 3,4 millones de toneladas equivalentes de CO₂, daños económicos que oscilarían unos 22 000 millones de aquí a 2030. Además de ahorrar a los consumidores 6.500 millones de euros.



Los **productos de plástico que deberán desaparecer en 2021, entre otros, son:**

- Cubiertos de plástico de un solo uso (cucharas, tenedores, cuchillos y palillos).
- Platos de plástico de un solo uso.
- Pajitas.
- Bastoncillos de algodón para los oídos fabricados en plástico.
- Palitos de plástico para sostener los globos.
- Plásticos oxodegradables y contenedores alimenticios y tazas de poliestireno.
- Recipientes para alimentos, hechos de poliestireno expandido, tales como cajas, con o sin tapa, utilizados con el fin de contener alimentos que:
 - a. Están destinados a su consumo inmediato, in situ o para llevar
 - b. Normalmente se consumen en el propio recipiente.
 - c. Y están listos para el consumo sin ninguna preparación posterior, como cocinar, hervir o calentar.

Esta misma norma establece que para las compresas, tampones, y sus aplicadores, toallitas húmedas, productos del tabaco con filtros y vasos para bebidas **deberán marcarse de forma clara y legible para que los consumidores sepan las opciones más adecuadas de gestión de los residuos del producto o medios de eliminación** que deben de evitarse y de la presencia de plásticos en el producto y su impacto medioambiental negativo.

También desarrolla la **responsabilidad de los productores** de los materiales plásticos que no se prohíban respecto a asumir los costes de su recogida, de limpieza de los vertidos de basura y de las medidas de concienciación a los consumidores para que conozcan alternativas reutilizables y el impacto del vertido de basura en el medio ambiente, en particular en el medio marino.

Aun así, el Parlamento Europeo considera que se debería de ser más estrictos en la política para luchar contra los microplásticos.

PETICIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO A LA COMISIÓN

• **Se prohíban los microplásticos en los cosméticos, los artículos de higiene personal, los detergentes y los productos de limpieza.**

• Pide a la Comisión que fije requisitos mínimos en la legislación sobre productos para reducir significativamente la liberación de microplásticos en origen, especialmente en lo relativo a textiles, neumáticos, pinturas y colillas de cigarrillos.

• Que estudie las fuentes, la distribución, el destino y los efectos de los macroplásticos y los microplásticos en el contexto del tratamiento de las aguas residuales y la gestión de las aguas de tormenta; solicita asimismo a las autoridades competentes de los Estados miembros y a la Comisión que garanticen la plena aplicación y el cumplimiento de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y la Directiva marco sobre la estrategia marina.

• Que apoye la investigación de las tecnologías para el tratamiento de los lodos de clarificación y para la depuración del agua.

Por lo que no tardaremos mucho, esperamos, en ver avances en este sentido.

DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS

DIRECTIVA (UE) 2018/851 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos





01 DATOS DE LAS NUEVAS NORMAS DE LA UE EN MATERIA DE RESIDUOS

• Objetivos de reciclado para los residuos municipales: antes de 2025, 55%; antes de 2030, 60%; antes de 2035, 65%.

• Además, unas normas más estrictas para el cálculo de los índices de reciclado ayudarán a mejorar el seguimiento del progreso real hacia la economía circular.

• Nuevos objetivos de reciclado para los residuos de envases: para todos los envases, 65% antes de 2025 y 70% antes de 2030, si bien se señalan porcentajes específicos para cada material en cada una de dichas fechas: Plástico, 50 y 55%; madera, 25 y 30%; Metales ferrosos, 70 y 80%; Aluminio 50 y 60%; Vidrio, 70 y 75%; Papel y cartón, 75 y 85%.

02 RECOGIDA SELECTIVA

Partiendo de la obligación de recogida selectiva que se aplica al papel y cartón, vidrio, metales y plásticos, las nuevas normas de recogida selectiva impulsarán la calidad de las materias primas secundarias y su aceptación: los residuos domésticos peligrosos y textiles serán recogidos de forma selectiva a partir de 2025, los residuos biológicos en 2023.

03 SUPRESIÓN GRADUAL DE LOS VERTEDEROS

El depósito de los residuos en vertederos no tiene sentido en una economía circular, ya que puede contaminar las aguas, el suelo y el aire. De aquí a 2035 la cantidad de residuos municipales depositados en vertederos habrá que reducirse hasta el 10% o menos de la cantidad total de residuos domésticos municipales generados.

04 INCENTIVOS

La nueva legislación prevé un mayor uso de instrumentos económicos eficaces y otras medidas en apoyo de la jerarquía de residuos. Los productores desempeñan un papel importante en esta transición, puesto que se les hace responsables de sus productos cuando estos se convierten en residuos. Las nuevas exigencias para los regímenes de responsabilidad ampliada del productor tendrán como resultado la mejora de sus prestaciones y gobernanza. Por otra parte, antes de 2024 han de establecerse regímenes obligatorios de responsabilidad ampliada del productor para todos los envases.

05 PREVENCIÓN

La nueva legislación hará un especial hincapié en evitar los residuos e introducirá objetivos importantes para prevenir el desperdicio de alimentos en la UE y detener el vertido de basuras al mar, para contribuir a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas en estos ámbitos.



06 EL NUEVO COMPROMISO EUROPEO

Tras todo lo comentado anteriormente queremos prestar especial atención al renovado compromiso europeo con la protección del medio ambiente tras la última renovación de la Comisión Europea en 2019.

Úrsula von der Leyen, Presidenta de la Comisión Europea presentó en diciembre de 2019 el **Pacto Verde de la UE**, un plan que incluye cincuenta acciones concretas para la lucha contra el cambio climático, que pretende convertir a **Europa en el primer continente climáticamente neutro en el año 2050**, donde el crecimiento económico se desvincule del uso de recursos.

El objetivo de este **'EU Green Deal'** es que Europa tenga una **economía limpia, con cero emisiones, y proteger nuestro hábitat natural** para mejorar el bienestar de las personas, de las empresas y que tome el liderazgo en la acción climática en todo el planeta.

El Parlamento Europeo en noviembre de 2019 declaró la **emergencia climática**. Las medidas del Pacto responden a la preocupación de la UE y de sus ciudadanos a causa de los efectos negativos del cambio climático.

El **93% de los europeos** consideran que el cambio climático es un problema serio y han realizado al menos una acción para frenarlo. Además, el **79% de los ciudadanos de la UE** consideran que actuar contra el cambio climático será clave para mejorar en innovación.

Este pacto verde pretende **transformar la economía de la UE** en plenamente sostenible, llevando a un cambio en el modelo social y económico de la Unión Europea, proporcionando al mismo tiempo los recursos económicos que permita una transición justa. Para ello, la comisión europea va a crear un **fondo de transición** justa para las regiones más dependientes de los combustibles fósiles de hasta 100.000 millones de Euros.

EL PACTO VERDE EUROPEO THE GREEN DEAL

Como es fundamental parar el cambio climático, las autoridades europeas siguen avanzando en nuevas normas para conseguir la neutralidad climática para el año 2050. Una gran parte de las medidas previstas nos ayudarán a reducir la presencia de microplásticos en nuestros mares.

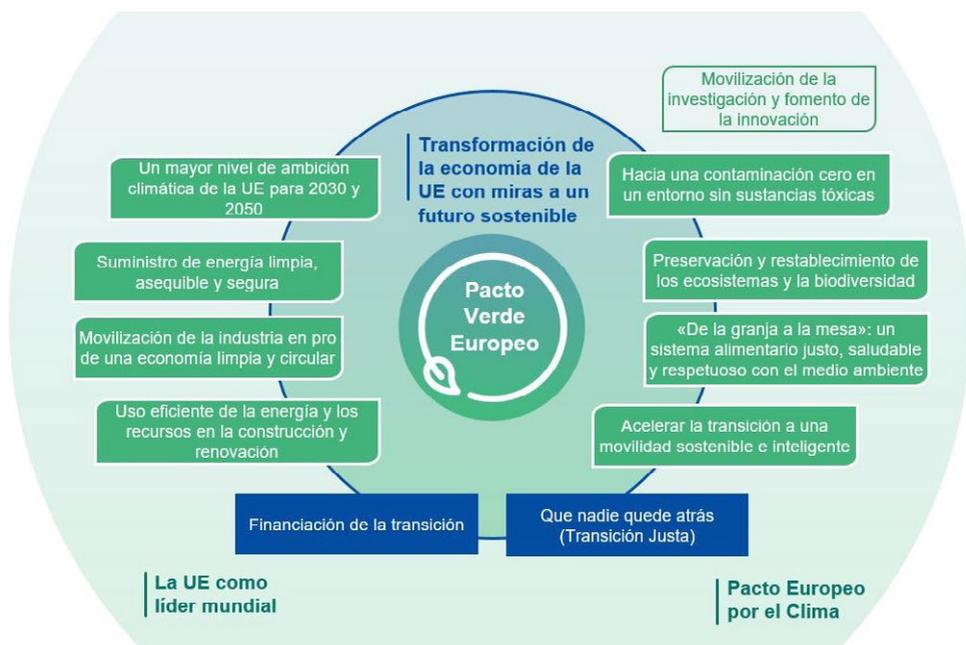
En diciembre de 2019 se presenta el **Pacto Verde Europeo** para la Unión Europea (UE) y sus ciudadanos con el objeto de responder a los desafíos del clima y el medio ambiente.

La atmósfera se está calentando, y el clima cambia de año en año. De los ocho millones de especies del planeta, un millón están en riesgo de extinción. Estamos contaminando y destruyendo los bosques y los océanos. El Pacto Verde Europeo es una respuesta a estos desafíos. Se trata de una nueva estrategia de crecimiento destinada a transformar la UE en una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y el crecimiento económico estará disociado del uso de los recursos.

El Pacto Verde aspira también a **proteger, mantener y mejorar el capital natural de la UE, así como a proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos frente a los riesgos y efectos medioambientales**. Al mismo tiempo, esta transición ha de ser justa e integradora. Debe dar prioridad a la dimensión humana y prestar atención a las regiones, los sectores y los trabajadores expuestos a los mayores desafíos.

Esta propuesta ha de ser negociada con el Parlamento y el Consejo, por lo que a día de hoy no se conoce el texto definitivo pero es bueno adelantarnos al futuro.

**NADIE PUEDE
QUEDAR ATRÁS.**



Es imprescindible dotar de mayor valor a la protección y el restablecimiento de los ecosistemas naturales, el uso sostenible de los recursos y la mejora de la salud humana.

El Pacto Verde contempla numerosas iniciativas, pero son propuestas que actualmente se han lanzado y están pendientes de negociación con el Parlamento europeo y el Consejo.

Para cumplir con este acuerdo Verde europeo, la comisión presentará un plan de inversión sostenible de manera que se satisfaga las necesidades de financiación adicionales.

NUEVA ESTRATEGIA SOBRE BIODIVERSIDAD PARA 2030

La nueva Estrategia sobre Biodiversidad para 2030 es un plan completo, ambicioso y de largo plazo para proteger la naturaleza y revertir la degradación de los ecosistemas.

A fin de que la biodiversidad de Europa se vaya recuperando de aquí a 2030, la Estrategia establece nuevos modos de aplicar la legislación de forma

más eficaz, y fija nuevos compromisos, medidas, objetivos y mecanismos de gobernanza. Entre ellos, figuran:

- Convertir al menos el 30 % de la superficie terrestre y el 30 % de la superficie marina de Europa en zonas protegidas gestionadas de manera eficaz. Partiendo de las zonas Natura 2000 existentes, el objetivo es completarlas con zonas protegidas nacionales, garantizando, al mismo tiempo, una protección estricta de las zonas con un alto valor en materia de biodiversidad y clima.

- La Estrategia propone un Plan de Recuperación de la Naturaleza de la UE de gran alcance, mejorar el estado o las tendencias de conservación de al menos un 30 % de los hábitats y especies protegidos de la UE que en la actualidad no presentan un estado favorable; recuperar al menos 25.000 km de ríos para que pasen a ser de caudal libre; frenar y revertir la disminución de las aves e insectos de hábitats agrícolas, en particular los polinizadores; reducir en un 50 % el uso global de plaguicidas químicos y el riesgo que plantean, así como reducir el empleo de los más nocivos o peligrosos; gestionar al menos el 25 %



de las tierras agrarias en régimen de agricultura ecológica, y extender las prácticas agroecológicas en una medida significativa; reducir en al menos un 50 % las pérdidas de nutrientes procedentes de fertilizantes y disminuir el uso de estos últimos en al menos un 20 %; plantar al menos 3.000 millones de árboles, eliminar las capturas incidentales de especies protegidas o reducirlas a un nivel que permita una recuperación total y no suponga una amenaza para su estado de conservación.

- Propiciar un cambio transformador. La Estrategia pone en marcha un nuevo proceso para mejorar la gobernanza de la biodiversidad y velar por que los Estados miembros traduzcan los compromisos adquiridos en virtud de la misma en políticas nacionales. La Estrategia pretende promover sistemas impositivos y de fijación de precios que reflejen mejor los costes ambientales, incluido el coste de la pérdida de biodiversidad.

MOVILIDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

El transporte debe ser infinitamente menos contaminante, sobre todo en las ciudades. Las emisiones, la congestión urbana y la mejora del transporte público deben encararse con una combinación de medidas.

La Comisión propondrá normas más estrictas para las emisiones de contaminantes atmosféricos de los vehículos con motor de combustión. También propondrá que se revise de aquí a junio de 2021 la legislación sobre normas de comportamiento en materia de emisiones de CO2 para turismos y furgonetas, con objeto de ofrecer una trayectoria clara hacia una movilidad de cero emisiones a partir de 2025.

La Comisión tomará medidas con respecto al transporte marítimo, incluido el acceso regulado de los buques más contaminantes a puertos de la UE y la obligación de que los buques atracados utilicen electricidad en puerto. Asimismo, debe mejorarse la calidad del aire en las inmediaciones de los aeropuertos, haciendo frente a las

emisiones de contaminantes procedentes de aviones y operaciones aeroportuarias.

ESTRATEGIA DE LA GRANJA A LA MESA

El 20 de mayo de 2020 se presentó, como parte del Pacto Verde o Green Deal, la **ESTRATEGIA DE LA GRANJA A LA MESA** o, en nuestro caso, del MAR AL PLATO. Su objetivo es idear **un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medioambiente**. Los alimentos europeos tienen fama de ser seguros, nutritivos y de calidad. Ahora deben ser también una referencia mundial de sostenibilidad.

Aunque ya ha empezado la transición a sistemas más sostenibles, alimentar a una población mundial en rápido crecimiento todavía es un reto con los patrones de producción actuales.

La producción de alimentos sigue contaminando el aire, el agua y el suelo, contribuye a la pérdida de biodiversidad y al cambio climático y consume excesivos recursos naturales y, a la vez, una parte importante de los alimentos se desperdicia. Al mismo tiempo, **una alimentación de baja calidad contribuye a la obesidad y a enfermedades como el cáncer**.

La Comisión considera que esta estrategia abrirá nuevas oportunidades para todos los operadores de la cadena de valor alimentaria. Las nuevas tecnologías y los descubrimientos científicos, junto con el aumento de la sensibilización y la demanda por parte de los ciudadanos de alimentos sostenibles, beneficiarán a todas las partes interesadas.

Con la presentación de esta estrategia se abre un amplio debate con las partes interesadas de todas las fases de la cadena alimentaria para formular una política alimentaria más sostenible. **La trazabilidad de los alimentos jugará un papel importante en esta estrategia**.



«De la granja a la mesa»

El Pacto
Verde Europeo

Diciembre de 2019
#EUGreenDeal

Los alimentos europeos deben seguir siendo seguros, nutritivos y de alta calidad. Deben producirse con un impacto mínimo sobre la naturaleza.

En el presupuesto de la UE 2021-2027

- El **40 %** del presupuesto de la política agrícola común debe contribuir a la acción por el clima
- El **30 %** del Fondo Marítimo y de Pesca debe contribuir a los objetivos climáticos



En la primavera de 2020, la Comisión presentará la estrategia «de la granja a la mesa» para:



garantizar que los europeos dispongan de alimentos asequibles y sostenibles



combatir el cambio climático



proteger el medio ambiente



preservar la biodiversidad



aumentar la agricultura ecológica



Los agricultores y pescadores son fundamentales para gestionar la transición

La Comisión Europea trabajará con los Estados miembros y las partes interesadas para:

- **Garantizar que la transición sea justa y equitativa** para todos los que trabajan en el sector agrícola y marítimo europeo;
- **Reducir significativamente la dependencia, el riesgo y el uso de los plaguicidas químicos**, así como de **los abonos y antibióticos**;
- **Desarrollar técnicas agrícolas y pesqueras innovadoras** que protejan las cosechas de plagas y enfermedades.

La estrategia «de la granja a la mesa» también ayudará a **combatir el fraude alimentario** evitándolo, detectándolo y luchando contra él a través de la coordinación con los Estados miembros y los países no pertenecientes a la UE.



Los productos alimenticios importados de terceros países deben **cumplir las normas de la UE en materia de medio ambiente**.

«De la granja a la mesa» contribuirá a lograr una economía circular, de la producción al consumo:



La Comisión trabajará con los Estados miembros para desarrollar el potencial de los productos pesqueros sostenibles como fuente de alimentos con bajas emisiones de carbono.

La Estrategia «de la granja a la mesa» también contribuirá a lograr una economía circular. Su objetivo será reducir el impacto medioambiental del sector de la transformación alimentaria y del sector minorista tomando medidas en materia de transporte, almacenamiento, envasado y residuos alimentarios.

Habrà medidas para combatir el fraude alimentario, entre otras, medidas que refuercen la capacidad de investigación y de garantía del cumplimiento de la legislación a nivel de la UE, y medidas para iniciar un proceso de identificación de nuevos piensos y productos alimentarios innovadores, como los productos pesqueros a base de algas.

Por último, la Estrategia «de la granja a la mesa» tendrá por objetivo estimular el consumo de alimentos sostenibles y fomentar una alimentación saludable. No se autorizarán en los mercados de la UE alimentos importados que no cumplan las normas medioambientales de la UE pertinentes. La Comisión propondrá medidas para ayudar a los consumidores a elegir una alimentación saludable y sostenible y a reducir el despilfarro de alimentos.

Se buscarán nuevos medios para informar mejor a los consumidores, entre otros, medios digitales, sobre aspectos como el origen de los alimentos, su valor nutricional y su huella medioambiental.

Esta estrategia, que se desarrollará legislativamente en los próximos años, nos va a afectar de lleno.

AGRICULTURA SOSTENIBLE

Una de las medidas adoptadas por la comisión es el desarrollo de la agricultura sostenible y zonas rurales de la Unión Europea todo ello, a través de la ya comentada Política Agrícola Común (PAC).

La Política Agrícola Común, trata de garantizar el suministro de alimentos seguros a un precio accesible, garantizando la calidad a la vez que cumple con todas las normas que le corresponden incentivando de manera paralela la economía rural. Además, combina los aspectos sociales, económicos y ambientales para alcanzar este sistema sostenible.

El objetivo del acuerdo verde, es el de alcanzar un futuro inclusivo, competitivo y ecológico para Europa. Para alcanzar los acuerdos establecidos por la comunidad europea, será necesario que tanto empresarios como la comunidad rural, adquieran e introduzcan las medidas acordadas en todos los ámbitos de este acuerdo.

ENERGÍA LIMPIA



Los consumidores son agentes activos y centrales en los mercados de la energía del futuro. Este nuevo marco intenta allanar el camino para la transición de Europa hacia unas fuentes de energías limpias, queriendo liderar los mercados mundiales de energía. Se conoce que actualmente un 75% de las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión Europea proceden de este uso de energías, mientras que un 17,5% procedían de fuentes de energía renovable.

El principal objetivo es conseguir que en 2030 el 32% de la energía proceda de fuentes renovables.

Siguiendo con el calendario establecido por la Unión Europea, en 2023, los estados miembros actualizarán sus planes nacionales de energía y clima de manera que puedan cumplirse los plazos estipulado en este acuerdo de la Unión Europea. Siendo el principal objetivo conseguir cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para el año 2050.

INDUSTRIA SOSTENIBLE



La industria es uno de los sectores protagonistas para alcanzar los objetivos estipulados por la UE, se conoce que desde 1970 la extracción anual de materiales se triplicó, además de haberse perdido alrededor de un 90% de la biodiversidad y estrés hídrico, todo ello provocado por la extracción de recursos. Los datos nos demuestran que es necesario incorporar unos hábitos que sean más respetuosos con el medio.

Es necesario incorporar productos, procesos y comportamientos más respetuosos con el medio. El ciclo de vida de un producto engloba diferentes parámetros, entre los que destacan el emplazamiento, instalaciones y procesos productivos, por lo que será necesario que estos también cumplan con las medidas necesarias para llegar a los objetivos marcados.

Una industria sostenible, ofrecerá una serie de ventajas como la reducción de costes de materia prima, servicios y residuos, así como una mayor



eficiencia y rendimiento. La comisión propondrá el uso de materiales reciclados, así como acabar con el uso de productos de un único uso.



CONSTRUIR Y RENOVAR

En este ámbito de actuación El Pacto Verde de la Unión Europea propone renovar e invertir en las edificaciones, responsables del 40% del total de energía consumida y recursos como arena, grava y cemento.

Con esta medida se pretende mejorar la eficiencia energética. La Comisión Europea invertirá en ayudas para renovar y mantener la temperatura óptima, prestando especial atención a los sectores más vulnerables como son viviendas sociales, escuelas y hospitales.

Además, la Comisión presenta un paquete para incentivar la mejora de la eficiencia energética en los edificios.



ELIMINAR LA CONTAMINACIÓN

Dentro de las medidas a adoptar en el Pacto Verde, además de alcanzar un aire libre limpio, se busca conseguir mares y suelos libres de plásticos, de manera que así podamos mejorar la calidad de todos los ciudadanos y cumplir con los objetivos propuestos por el calendario de llegar a 2050 con cero emisiones.

Dentro de estas medidas la Unión Europea establece una serie de pautas a seguir, de manera que se conciencie a la sociedad sobre la necesidad de reducir la contaminación. Estas pautas van enfocadas a la necesidad de reducir el vertido de nutrientes y plásticos en el medio acuático, así como a la reducción y cumplimiento de la normativa con respecto a las emisiones emitidas al medio aéreo. También será necesario la concienciación y cumplimentación de estas medidas en el sector industrial y químico.

ECONOMÍA CIRCULAR

En marzo del año 2020 se ha presentado el nuevo Plan de Acción de la Comisión Europeo para la ECONOMÍA CIRCULAR. Este sustituye al anterior del 2015 ya comentado anteriormente.

El **nuevo Plan de Acción de Economía Circular** es uno de los principales componentes del Acuerdo Verde Europeo.

Con medidas a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, el nuevo Plan de Acción tiene como objetivo **hacer que nuestra economía sea apta para un futuro verde**. Sobre la base del trabajo realizado desde 2015, el nuevo Plan **se centra en el diseño y la producción de una economía circular**, con el objetivo de garantizar que los recursos utilizados se mantengan en la economía de la UE durante el mayor tiempo posible.

El Plan de Acción de Economía Circular presenta medidas para:

• **Hacer productos sostenibles siguiendo la norma en la UE.** La Comisión propondrá legislación sobre Política de Productos Sostenibles, para garantizar que los productos comercializados en el mercado de la UE estén diseñados para durar más, sean más fáciles de reutilizar, reparar y reciclar, e incorporar la mayor cantidad posible de material reciclado en lugar de materia prima primaria. Se **restringirá el uso único, se abordará la obsolescencia prematura y se prohibirá la destrucción de bienes duraderos no vendidos.**

• **Consumidores.** Los consumidores tendrán acceso a información confiable sobre temas como la reparabilidad y durabilidad de los productos para ayudarlos a tomar decisiones ambientalmente sostenibles. Los consumidores se beneficiarán de un verdadero "derecho de reparación".

• **Concentrarse en los sectores que utilizan más recursos y donde el potencial de circularidad es alto.** La Comisión emprenderá acciones concretas sobre:

- Electrónica y TIC: una 'Iniciativa de electrónica circular' para prolongar la vida útil de los productos y mejorar la recolección y el tratamiento de los desechos.

- Baterías y vehículos: nuevo marco regulatorio para baterías para mejorar la sostenibilidad y aumentar el potencial circular de las baterías.

- Embalaje: nuevos requisitos obligatorios sobre lo que está permitido en el mercado de la UE, incluida la reducción del (sobre) embalaje.

- **Plásticos: nuevos requisitos obligatorios para el contenido reciclado y atención especial a los microplásticos, así como a los plásticos de base biológica y biodegradables.**

- Textiles: una nueva estrategia de la UE para los textiles para fortalecer la competitividad y la innovación en el sector e impulsar el mercado de la UE para la reutilización de textiles.

- Construcción y edificios: una estrategia integral para un entorno de construcción sostenible que promueva principios de circularidad para edificios.

- **Alimentos: nueva iniciativa legislativa sobre la reutilización para sustituir los envases reutilizables, la vajilla y los cubiertos por productos reutilizables en los servicios alimentarios.**

• **Asegure menos desperdicio.** La atención se centrará en evitar el desperdicio por completo y transformarlo en recursos secundarios de alta calidad que se beneficien de un mercado que funcione bien para las materias primas secundarias.

El plan de acción dará prioridad a la **reducción y reutilización de los materiales antes de su reciclado**. Impulsará nuevos modelos de negocio y fijará requisitos mínimos para prevenir la entrada de productos perjudiciales para el medio ambiente en el mercado de la UE. También se reforzará la responsabilidad ampliada del productor.

La Comisión hará un seguimiento de la estrategia de los plásticos de 2018 centrando la atención, entre otras cosas, en la **adopción de medidas contra los microplásticos añadidos intencionadamente y contra la liberación no intencionada de plásticos en ámbitos como la**

producción textil o la abrasión de neumáticos.

La Comisión elaborará una serie de **requisitos para garantizar que todos los envases del mercado de la UE puedan reciclarse o reutilizarse de manera económicamente viable de aquí a 2030, así como un marco regulador para los plásticos biodegradables y los bioplásticos, y adoptará medidas sobre los plásticos de un solo uso.**

La **digitalización** puede contribuir además a mejorar la disponibilidad de información sobre las características de los productos comercializados en la UE. Por ejemplo, un pasaporte electrónico del producto podría facilitar información sobre su origen, su composición, las posibilidades de reparación y desmontaje, y la gestión al final de su ciclo de vida.

Una política de productos sostenibles tiene también el **potencial de reducir los residuos en una medida considerable**. Allí donde no se puede impedir la generación de residuos, debe recuperarse su valor económico y evitarse o reducirse al mínimo sus efectos en el medio ambiente y en el cambio climático.

Resumen





Comisión
Europea

Plan de acción para una economía circular

Pacto Verde
Europeo

Marzo de 2020
#EUGreenDeal

El nuevo **Plan de acción para una economía circular** presenta nuevas iniciativas a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos con el fin de modernizar y transformar nuestra economía, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente. Lo mueve la ambición de hacer productos sostenibles que duren y de permitir a los ciudadanos europeos participar plenamente en la economía circular y beneficiarse de los cambios positivos que genera.

Según una encuesta reciente del Eurobarómetro, la cantidad creciente de residuos es una de las tres principales preocupaciones medioambientales de los ciudadanos. Los entrevistados consideran que la manera más eficaz de hacer frente a los problemas medioambientales es **cambiar la manera en que consumimos y producimos**.

SIGUEN ALGUNOS EJEMPLOS DE MEDIDAS PROPUESTAS Y DE LA MANERA EN QUE SE LLEVAN A LA PRÁCTICA EN DISTINTOS SECTORES:

Electrónica y TIC



Los aparatos eléctricos y electrónicos constituyen los flujos de residuos de la UE que aumentan con mayor rapidez.

Dos de cada tres europeos utilizarían sus dispositivos digitales durante más tiempo si su rendimiento no se viera afectado de forma significativa.



Los productos comercializados en la UE estarán diseñados de forma que **duren más y sean más fáciles de reparar, actualizar, reciclar y reutilizar**.

Ofrecer incentivos al «producto como servicio»: las empresas conservarán la propiedad y la responsabilidad del producto a lo largo de su ciclo de vida.

PRODUCTOS TEXTILES



En todo el mundo, cada segundo se envía un camión lleno de **productos textiles** a incineración o a un vertedero.

Se calcula que menos del 1 % de todos los productos textiles del mundo se recicla en otros nuevos.



Impulsar nuevos modelos de negocio estimulará la clasificación, la reutilización y el reciclado de productos textiles, y permitirá a los consumidores elegir productos textiles sostenibles. El diseño ecológico se hará extensivo a una gama más amplia de productos: la ropa se fabricará de forma que dure más tiempo.



PLÁSTICOS



Se prevé que el **consumo de plástico se duplique** en los veinte próximos años.

En 2050, los plásticos podrían representar el 20 % del consumo de petróleo y el 15 % de las emisiones de gases de efecto invernadero, y podría haber más plásticos que peces en los océanos.



Los **productos de un solo uso** se **eliminarán progresivamente** siempre que sea posible y se sustituirán por productos duraderos de uso múltiple.

Actuar contra los microplásticos: se restringirán los microplásticos añadidos deliberadamente y aumentará la captura de microplásticos en todas las fases pertinentes del ciclo de vida del producto.



ALIMENTOS y ENVASES



En 2017, los residuos de envases alcanzaron en Europa un máximo de **173 kg por habitante**.



Se propondrán nuevas iniciativas legislativas en materia de reutilización para **sustituir los envases, vajillas y cuberterías de un solo uso** por productos reutilizables en los servicios alimentarios, además de nuevos objetivos para reducir los residuos de envases.

RESIDUOS



Cada ciudadano produce casi **media tonelada de residuos urbanos al año**.



Se adoptarán medidas para **prevenir y disminuir los residuos**, aumentando el contenido reciclado y reduciendo al mínimo las exportaciones de residuos fuera de la UE. Se pondrá en marcha un modelo de la UE para la recogida selectiva y el etiquetado de los productos.



© Unión Europea, 2020

Se permite la reutilización de este documento siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio (licencia de Creative Commons, Reconocimiento 4.0 Internacional). Para la utilización o reproducción de elementos que no sean propiedad de la UE, cabe la posibilidad de que sea necesario solicitar autorización directamente a los respectivos titulares de derechos.

Todas las imágenes © Unión Europea, salvo que se indique lo contrario. Iconos © Flaticon (reservados todos los derechos).

Print ISBN 978-92-76-17030-3 doi:10.2775/176992 NA-03-20-127-ES-C
PDF ISBN 978-92-76-16998-7 doi:10.2775/4448 NA-03-20-127-ES-N

ECONOMÍA AZUL

Como herramienta para apostar por la preservación y restablecimiento de los ecosistemas y biodiversidad además de otras estrategias la **«economía azul» sostenible** tendrá que desempeñar un papel crucial para aliviar las múltiples demandas sobre los recursos de la tierra en la UE y atajar el cambio climático.

El papel de los océanos en la adaptación al cambio climático y la mitigación de ese fenómeno goza cada vez de mayor reconocimiento. El sector puede contribuir a ello, mejorando el uso de los recursos acuáticos y marinos y, por ejemplo, fomentando la producción y el uso de nuevas fuentes de proteínas que reduzcan la presión sobre la tierra de cultivo.

La Comisión analizará las conclusiones del Informe especial sobre los océanos del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático²⁴ y propondrá medidas en el ámbito marítimo.

Además, la Comisión adoptará un enfoque de tolerancia cero con respecto a la **pesca ilegal, no declarada y no reglamentada**.

CRONOGRAMA DEL GREEN DEAL, EL PACTO VERDE EUROPEO

1 de diciembre de 2019

Presentación del Pacto Verde Europeo

[Más información >](#)

14 de enero de 2020

Presentación del Plan de Inversiones para el Pacto Verde Europeo y del Mecanismo de Transición Justa

[Más información >](#)

4 de marzo de 2020

Propuesta de una ley sobre el clima para garantizar la neutralidad climática de la Unión Europea de aquí a 2050

[Más información >](#)

Consulta pública (abierta hasta el 27 de mayo de 2020) sobre el Pacto Europeo por el Clima, que reúne a regiones, comunidades locales, sociedad civil, empresas y escuelas

[Más información >](#)

10 de marzo de 2020

Adopción de la Estrategia Industrial Europea, un plan para una economía preparada para el futuro

[Más información >](#)

11 de marzo de 2020

Propuesta de un Plan de Acción para la Economía Circular centrado en el uso sostenible de los recursos

[Más información >](#)

20 de mayo de 2020

Presentación de la Estrategia “de la granja a la mesa” para aumentar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios

20 de mayo de 2020

Presentación de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030, destinada a proteger los frágiles recursos naturales de nuestro planeta.



07 FALSOS MITOS DE LOS PLÁSTICOS

ES BARATO

Lo era. En el siglo pasado era un producto revolucionario, pero no se conocía su impacto ambiental. Teniendo en cuenta el impacto que genera sobre especies marinas como las tortugas, ballenas, aves y otras especies; considerando también sus bajas tasas de reciclaje y cuántos envases de plástico son innecesarios y redundantes, es evidente que el plástico no es en absoluto, la solución más barata.

Se tiene que parar ahora. Es cierto que el plástico es un material imprescindible en nuestras vidas, pero es fundamental reducir los plásticos de un solo uso. Se estima que una bolsa de plástico tarda alrededor de 150 años en desintegrarse.

ES LA MEJOR SOLUCIÓN POR RAZONES HIGIÉNICAS

Se sabe que el plástico es importante por razones higiénicas, pero se tiene que tener en cuenta que hay un límite. Se utilizan montañas de botellas de plástico cuando se puede usar un vaso de agua. Se compra ensalada envasada cuando se puede lavar las verduras. Se utilizan vasos de plástico con pajitas cada vez que se quiere compartir una bebida, en lugar de llenar nuestro vaso. Si cada vez que se usa el plástico por razones higiénicas la sociedad piensa de manera consciente si no había otra alternativa, se dará cuenta de que las "razones higiénicas" son solo un pequeño porcentaje en el consumo diario.

La "comodidad", normalmente conocida por su equivalente en inglés "convenience" nos está llevando a tasas de generación de residuos que no nos podemos permitir.

Cada ciudadano europeo produce un promedio de casi media tonelada al año de residuos urbanos de los que 173 kg son plásticos.

ES SUFICIENTE CON RECICLAR

¡Reciclar es muy importante! Sin reciclar la contaminación plástica sería aún peor. Pero por desgracia no es suficiente.

NO HAY ALTERNATIVAS

Esto es falso. Hay muchas alternativas: algunas dependen de los gobiernos, otras de las empresas, pero otras dependen de ti. Ya hay muchas soluciones y alternativas como por ejemplo utilizar materiales reutilizables y orgánicos. La clave está en la innovación y en el cambio de hábitos. Ser conscientes de que debemos pasar a la acción también individualmente y generar la menor cantidad posible de residuos.



08 ¿QUÉ PUEDO HACER PARA DISMINUIR EL EMPLEO DE PLÁSTICOS?

EXISTEN **CAMBIOS FÁCILES EN LA RUTINA DIARIA** PARA DISMINUIR EL USO DE LOS **PLÁSTICOS**

01

Reducir el consumo general de plásticos

02

Decir adiós a las bolsas de plástico de un solo uso

03

Comprar a granel

04

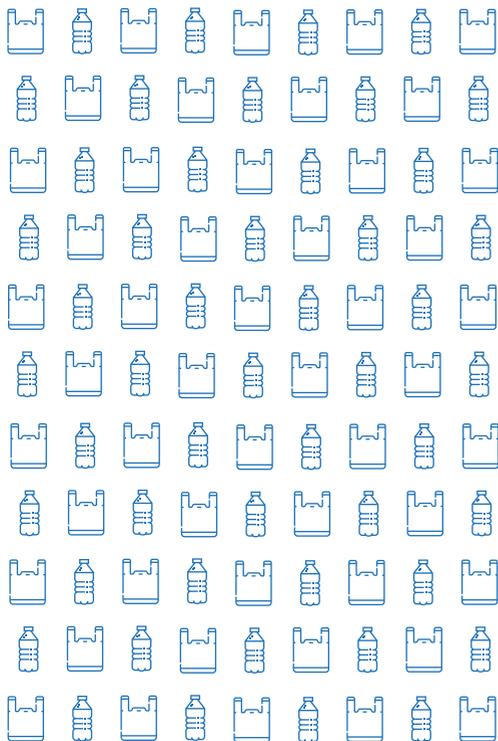
Utilizar ropa y textiles fabricados con fibras naturales

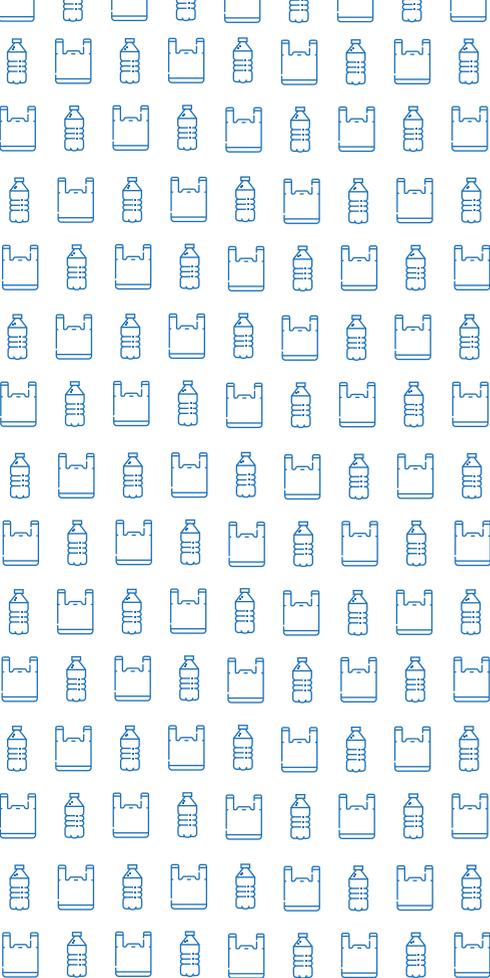
05

Rechazar otros productos de usar y tirar

06

Cooperar con el sistema de retorno de envases que apuestan por la reutilización de los mismos





07

Disminuir el consumo de agua y refrescos embotellados

08

Acudir a los comercios con nuestras bolsas

09

Comprar alimentos frescos, de temporada y no envasados

10

Evitar el uso de plásticos de un solo uso

11

Comprar en el comercio tradicional especializado también es una forma de reducir la generación de plásticos y la contaminación





C/ Fernández de la Hoz, 32, 28010 Madrid
Tel: 91 319 70 47 / www.adesca.com

